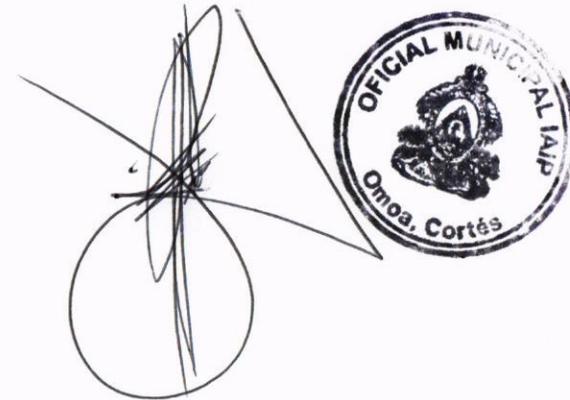


PROGRAMAS Y PROYECTOS, ALCALDIA MUNICIPAL OMOA, CORTES

Nombre y Descripción de la Obra	Valor total de la Obra y/o actividades periféricas:	Tipo de Proceso (LP, LPN, CD)	Nombre de Oferentes / Cotizaciones y Valores:	Ubicación de la Obra	Nombre del Constructor	Tiempo Estimado de la Obra	Destinatario
COMPRA DE ALIMENTOS PROGRAMA HONDURAS SOLIDARIA PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 SEGUNDA ETAPA	2,925,249.62	CD	MARCO TULIO ESPINOZA CONTREAS	OMOA CORTES	MARCO TULIO ESPINOZA CONTREAS	30 DIAS	INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
TOTAL:	L. 2,925,249.62						

JOSE ROBERTO ACOSTA VASQUEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO



The image shows a handwritten signature in black ink, which is somewhat stylized and scribbled. To the right of the signature is a circular official stamp. The stamp contains the text 'OFICIAL MUNICIPAL IAIIP' around the top edge and 'Omoa, Cortés' around the bottom edge. In the center of the stamp is a small emblem or logo.

productos desinfectantes como cloro, alcohol, gel antibacterial, servicios personales supernumerarios, compra de equipos de bioseguridad para personal que atiende la emergencia, agua para consumo humano, papel de escritorio, etc., son cubiertos con fondos municipales. Una liquidación se presentará por separado.

EJECUTADO

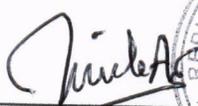
El presupuesto se ejecutó de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	MONTO EJECUTADO	N. CHEQUE CUT
Compra de Productos de la canasta básica a proveedor local Abarrotería Las Flores, S. de R.L. de C.V. con abastecimientos y/o capaz de suplir los productos requeridos en situación actual en el país.	2,925,249.62	19878; 19879; 19926; 19927; 19928; 19935 y 19968
TOTAL COMPRA DE PRODUCTOS	2,925,249.62	

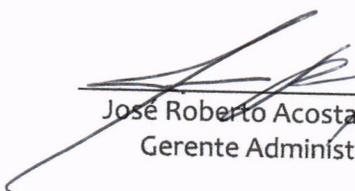
Concluimos entonces que el segundo desembolso de fondos de transferencias gubernamentales condicionadas recibido por L. 2,924,500.00, se utilizó totalmente en la compra de alimentos para las bolsas solidarias por L.2,925,249.62, cifra que incluye una aportación de fondos municipales por L.749.62.

Una liquidación por los fondos municipales utilizados para enfrentar la emergencia humanitaria y sanitaria por COVID 19 se presentará por separado considerando dicha aportación.

Emitido en el municipio de Omoa, Departamento de Cortés, a los 17 días del mes de Junio del año 2020.


 Ricardo Alvarado Escobar
 Alcalde Municipal




 José Roberto Acosta Vásquez
 Gerente Administrativo






F-005



MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152 Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

CONTRATO DE SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES Y ELABORACIÓN DE BOLSA DE RACIONES GUBERNAMENTAL EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA 2020

En la Ciudad de Omoa Cabecera, los suscritos: RICARDO ALVARADO ESCOBAR, mayor de edad, casado, Maestro de Educación Primaria, Residente en la Aldea de Río Chiquito, jurisdicción del Municipio de Omoa del Departamento de Cortés, con cédula de Identidad N. 0503-1983-00049, actuando en su condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de La Municipalidad de Omoa, Departamento de Cortés, según nombramiento emitido por el Tribunal Supremo Electoral mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria del 17 de diciembre de 2017, quien en adelante y para todos los efectos de este contrato se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte; y de la otra, el señor MARCO TULLIO ESPINOZA CONTRERAS, Hondureño, mayor de edad, comerciante, del domicilio de la Cabecera Municipal de Omoa del Municipio de Omoa, Departamento de Cortés, identificado con cédula N. 0506-1976-00358, actuando como Representante legal de la Empresa Abarrotería Las Flores, S. de R.L. de C.V., del domicilio de la ciudad de Omoa Cabecera, quien en adelante y para todos los efectos de este contrato se denominará "EL CONTRATISTA", hemos convenido celebrar el presente Contrato de Suministro de Víveres y Abarrotes, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: MOTIVO DEL CONTRATO: Debido a Emergencia Sanitaria y Humanitaria promulgada por el Gobierno de la República mediante Decretos Ejecutivos, por causa de la Pandemia mundial del Coronavirus – COVID 19, se ha implantado en todo el territorio nacional, y con mayor énfasis en el Departamento de Cortés, un toque de queda que involucra la paralización de actividades de los Sectores Público y Privado y la obligación de confinamiento de nuestros ciudadanos en sus casas para evitar el contagio de la enfermedad y muerte prematura, situación que no les permite la obtención de dinero de sus actividades cotidianas ni el aprovisionamiento de víveres para sustentar a sus familias.

Por tal motivo EL CONTRATANTE tiene la urgente necesidad de apoyar a la población del Municipio de Omoa con el suministro de raciones de alimentos en el marco de la Operación "Honduras Solidaria" patrocinada por el Gobierno de la República y replicada o apoyada por otras entidades gubernamentales y privadas.

SEGUNDA: DECLARACIÓN DE CAPACIDAD DE PROVEER VÍVERES Y ABARROTES, CALIDAD DEL PRODUCTO, DISPONIBILIDAD DE ENTREGA EN EL MUNICIPIO Y ELABORACIÓN DE RACIONES EN BOLSAS LISTAS PARA DISTRIBUCIÓN: Por su parte "EL CONTRATISTA" ante la necesidad manifestada por "EL CONTRATANTE" declara que su Representada es una empresa que se dedica a la venta de Abarrotes a los ciudadanos del Municipio como actividad habitual, así como otras de lícito comercio, y está en la capacidad de suministrar víveres y abarrotes a la Municipalidad de Omoa para la ejecución de la segunda etapa de la "Operación Honduras Solidaria", en la cantidad y calidad que se le requiera. Asimismo también manifiesta "EL CONTRATISTA" la disponibilidad y capacidad de abastecerse de productos de abarrotes de sus proveedores mayoristas de la ciudad de San Pedro




F-034



MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152 Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

Sula en las condiciones de saturación de la demanda en el mercado de abastos del país, debido a la Pandemia.

Asimismo "EL CONTRATISTA" declara que está en la capacidad de entregar a la Municipalidad los víveres debidamente embolsados como raciones que contengan los tipos y cantidad que disponga esa institución, por medio de personal que puede obtener bajo su cargo, riesgo y costos, sin que signifique elevación de precios considerable a los productos a suministrar. Esta oferta excluye el costo de las bolsas plásticas pequeñas para empacar arroz, frijoles y kits de limpieza o aseo separadamente y bolsas plásticas de mayor tamaño para arreglar los víveres en un solo paquete y por separado de los kit de limpieza para no estropear los comestibles. El CONTRATANTE deberá cancelar este producto por separado, debidamente facturado.

TERCERA: DECLARACIÓN DE COMERCIANTE HABILITADO PARA CONTRATAR CON LA MUNICIPALIDAD: Declara también "EL CONTRATISTA" que su representada, conforme lo demanda la Ley de Contratación del Estado en su Artículo 15, no tiene ningún impedimento legal para contratar con la Municipalidad de Omoa, por cuanto no se encuentra en ninguna situación de las previstas en esa normativa. Así también declara que no ha promovido ningún juicio contra el Estado de Honduras ni tiene ninguno en contra de su representada promovida por el Estado de Honduras. También declara que se encuentra al día en sus obligaciones tributarias, conforme las circunstancias imperantes y a las normas gubernamentales generadas en la crisis por el COVID 19 en el país.

CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO: Este contrato tiene por objeto el suministro de abarrotes debidamente embolsados, listos para entregar, con la calidad que todo ciudadano espera de cada producto alimenticio para preparar sus comidas, en cuanto a frescura, limpieza y sabor que EL CONTRANTE requiere y que EL CONTRATISTA acepta suministrar con esas características, en una cantidad de ONCE MIL QUINIENTAS (11,500) BOLSAS O RACIONES DE ALIMENTOS Y ONCE MIL QUINIENTAS (11,500) BOLSAS DE KIT DE LIMPIEZA, conteniendo cada bolsa los víveres siguientes:

Productos por cada una de las bolsas elaboradas de víveres

1. Arroz en bolsa de 5 Lbs;
2. Frijoles rojos o rosados en bolsa de 5 Lbs;
3. Sal yodada, una Libra, en 2 bolsitas de ½ o una de 1 Lbs;
4. Azúcar, en empaque estándar de 2 Lbs o 920 Gr. Una bolsa;
5. Café molido en bolsitas; una Bolsa de una (1) Libra;
6. Harina de Trigo, dos (2) bolsas de una libra cada una;
7. Harina de Maíz: dos (2) bolsas de una libra cada una;
8. Manteca: Una (1) barra de 2 Lbs (900 gr.) o barra de un (1) Kilo 2.2 Lbs;
9. Pasta tipo espagueti: 2 bolsitas de 200 gr. Cada una;
10. Pasta de tomate: Una (1) bolsita de 4 onzas;

Productos por cada una de las bolsas elaboradas de kit de limpieza o aseo:

11. Cloro en bolsitas de 200 Ml.: dos (2) bolsitas;
12. Jabón para lavar ropa: barras de 450 Gr.: Dos (2) barras;
13. Jabón para lavar platos: marqueta de 90 gr. Dos (2) barras;




F-035



MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152 Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

Las bolsas de víveres serán puestas a disposición en estibas o en hileras para su fácil conteo, mientras que los kit de limpieza se entregarán contenidos en sacos donde previamente venían los frijoles y el arroz, por lo que no habrá costo adicional de embalaje.

Es convenido y aceptado por ambas partes, que el suministro de bolsas listas para su distribución será entregada en lotes por personal autorizado de "EL CONTRATISTA" a personal autorizado por "EL CONTRANTE", en las instalaciones de las bodegas de la Abarrotería en el Barrio Las Flores de la Cabecera Omoa. La entrega no incluye actividades de carga ni transporte de bolsas por parte del personal de "EL CONTRATISTA". La carga de bolsas y su acarreo o flete serán por cuenta del personal de "EL CONTRATANTE".

QUINTA: PLAZO DEL CONTRATO: El Plazo del Contrato es convenido entre las partes en treinta (30) días calendario, iniciando el 15 de mayo de 2020, con la etapa de aprovisionamiento de productos para la bodega de la Abarrotería en el mercado de abastos con los proveedores mayoristas en la ciudad de San Pedro Sula y finalizando el 15 de junio de 2020, con las etapas de embolsado y entrega de bolsas en las bodegas de la Abarrotería.

Si fuese necesario prorrogar el plazo por motivos ajenos a ambas partes, este será extendido de común acuerdo, mediante simple notificación.

SEXTA: FORMA DE PAGO Y VALOR DEL CONTRATO: Ambas partes convienen en que el contrato será pagado en Lempiras, moneda de curso oficial en la República de Honduras.

Debido a la oscilación de los precios de productos de abarrotería en el mercado de San Pedro Sula, un precio total no puede determinarse al momento de la firma de este contrato. Sin embargo "EL CONTRATISTA", expresamente declara que los precios por cada producto servido en bolsa serán fijados sin que intervenga el factor de especulación en perjuicio del Estado, sino más bien un espíritu de negocio correcto que procura apoyar a sus conciudadanos, por lo que declara que serán similares a los precios de los mismos productos que vende a sus clientes en las instalaciones de su representada.

Por su parte "EL CONTRATANTE" garantiza que el precio total del contrato no será inferior a Dos millones novecientos veinticuatro mil quinientos Lempiras (L. 2,924,500.00), cifra que representa la inversión del Gobierno de Honduras en la segunda etapa de la "Operación Honduras Solidaria". Así mismo garantiza la cobertura del diferencial que ocurra entre la cifra anterior y el monto total facturado por "EL CONTRATISTA" en el suministro de once mil quinientas (11,500) raciones de víveres y sus correspondientes kit de limpieza.

En todo caso, conforme a las costumbres y prácticas del negocio de abarrotes, la provisión y entrega de bolsas de EL CONTRATISTA al CONTRATANTE, serán debidamente facturadas y ratificadas con órdenes de compra, las cuales serán canceladas en un plazo no mayor a ocho (8) días calendario, mediante cheques en Lempiras girados contra el Banco de Occidente, S.A., que "EL CONTRATISTA" acepta recibir sin certificar, considerando negocios previos entre ambos.




F-036



MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152 Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

SÉPTIMA: PRÁCTICAS ETICAS: Conforme a la práctica actual de contratación del Estado de Honduras, ambas partes se comprometen a observar las más elevadas normas éticas en el cumplimiento de este contrato. Por tanto están descartadas totalmente las prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas, prohibitivas, que busquen un beneficio ilegal de alguna de las partes como personas jurídicas, así como la de sus funcionarios corporativos y administradores, de los socios de la empresa individual o en conjunto, que impliquen un perjuicio para los intereses del Gobierno de Honduras o del Tesoro de la Municipalidad.

OCTAVA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En el caso de surgimiento de controversias en la aplicación e interpretación de las cláusulas, ambas partes se someten a la Jurisdicción del Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Cortés.

El presente contrato se firma en la Ciudad de Omoa Cabecera, Departamento de Cortés a los 15 días del mes de Mayo de 2020.


RICARDO ALVARADO ESCOBAR
El Contratante




MARCO TULIO ESPINOZA CONTRERAS
El Contratista

ABARROTERIA LAS FLORES
DE: MARCO TULIO ESPINOZA
TEL: 2658-9257
OMOA, CORTÉS


SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

F-037